



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<p>CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO</p> <p>9 FEB 2012</p> <p>Recibido... 13Hs.</p>
--

PROYECTO DE COMUNICACIÓN EXP. 25675 - 100%

La Cámara de Diputados de la provincia, veía con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente celebre con el Banco Central de la República Argentina Convenios de adhesión al Registro de Fondos Públicos de Garantía para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), destinados a calificar como preferidas los avales emitidos por fondos públicos de garantías de las provincias, aplicándose esencialmente a proyectos de inversión que presenten las mencionadas empresas y que cuenten con garantías de fondos provinciales.



Bernardo Darío Vepz.
Dip. Provincial.
100% Santafesino



DGP GERMAN KARLOW
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO



Dra. MARCELA AFERBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Señores Diputadas y Diputados de Santa Fe:

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) creó un Registro para calificar a las pequeñas empresas inscriptas en los fondos de garantías provinciales, alentando así a la obtención de créditos para estas firmas, incrementando de esa manera la actividad económica de las PYMES a través de un sistema de fiscalización y control del Banco Central que actuará como una calificadora pero no de riesgos sino de oportunidades.

El otorgamiento de garantías preferidas se aplicará esencialmente a proyectos de inversión que presenten las MIPYMES que cuenten con garantías de fondos provinciales creándose así las condiciones para que puedan acceder al crédito empresas que por su



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


tamaño, especialización o falta de historial crediticio, encuentran dificultades en materia de financiamiento a pesar de contar muchas veces con proyectos estratégicos.


La creación de este Registro se orienta a completar y perfeccionar los sistemas de garantías existentes, por medio de una iniciativa de alcance nacional que promoverá de manera consistente la formación y desarrollo de fondos de garantías provinciales.

Fundamentalmente esta iniciativa, toma en cuenta que los fondos públicos de garantías pueden, por la naturaleza permanente de su capital, prestar a plazos más extensos que los que permite el sistema vigente fundado en aportes privados. Los fondos provinciales inscriptos en el Registro podrán garantizar hasta cuatro veces su capital para préstamos comerciales a las MIPYMES. Podrán aumentar este límite en cuatro veces adicionales si destinan estas garantías a préstamos de inversión (de este modo el límite máximo sería de ocho veces su capital).

Cabe destacar que las provincias de Mendoza, Formosa, Misiones, Chubut, Chaco, San Juan, Río Negro y Santiago del Estero han firmado convenio de adhesión con el BCRA.

Por lo antes mencionado y la importancia del tema en cuestión, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


DGP GERMAN KAHLÓN
Diputado Provincial
BLOQUE 100 % SANTA FEÑO


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100 % SANTA FEÑO